|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | MDGDT JPG.jpg |  |
| **MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL****REPÚBLICA DE EL SALVADOR, AMÉRICA CENTRAL** |

**RESOLUCIÓN NÚMERO CIENTO SETENTA Y CINCO, NÚMERO CORRELATIVO MIGOB-2017-0172. UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.** San Salvador a las quince horas con veinte minutos del día veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete. **CONSIDERANDO:** **I.** Que habiéndose presentado solicitud a la Unidad de Acceso a la Información de esta Secretaria de Estado por: **XXXXXXXXXXXXX,** el día nueve de noviembre del año dos mil diecisiete. En la cual requiere: “ a) Listado de los productos y servicios adquiridos por la Institución en los últimos 5 años, a través de la “Bolsa de productos y servicios de El Salvador” (BOLPROS) especificando: -Producto/Servicio -Cantidad de productos/servicios, -Montos y Plazos de la adquisición y contratación de los mismos. b) Monto total de lo contratado en los últimos 5 años, a través de la “Bolsa de productos y servicios de El Salvador” (BOLPROS) por año y mes. c) Detalle del proceso de adquisición de productos y servicios de la Institución contratados en los últimos 5 años, a través de Licitación o Libre gestión antes de comprarlos por medio de la “Bolsa de productos y servicios de El Salvador” (BOLPROS). La Información relativa al listado de productos y servicios, cantidades, montos y plazos de contrataciones por mes y año, se requiere a fin de realizar un cuadro comparativo de las dos formas utilizadas por la Institución en la contratación de productos y servicios. d) Monto total de ahorro (por mes y año) durante los últimos cinco años en la contratación de productos y servicios.” **II**. Que la referida solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y el artículo 50 del Reglamento de la Ley antes citada, asimismo, la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley y 19 de su Reglamento. **III.** Conforme artículo 70 de la LAIP, se trasladó la solicitud a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional quien remite un cuadro en formato Excel de los “PROCESOS BOLPROS ADJUDICADOS EN LOS AÑOS 2016-2017”, el cual se entrega vía correo electrónico. **POR TANTO,** conforme a los Art. 86 inc. 3° de la Constitución, y Arts. 2, 7, 9, 50, 62 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta dependencia**, RESUELVE: 1° CONCEDER** el acceso a la información solicitada. **2**° Remítase la presente por medio señalada para tal efecto. **NOTIFÍQUESE**.

**JENNI VANESSA QUINTANILLA GARCÍA**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN AD-HONOREM**